

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE: 10 FEB. 2012
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 608 de fecha 21.11.2011 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Manuel Salgado Loayza, Médico del Centro de Salud Santa Anselma, designándose Fiscal a doña Verónica López;
- 2.- El informe de la Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4- El Memorándum N° 91 de fecha 03.02.2012 del Director de Asesoría Jurídica;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** a don **MANUEL SALGADO LOAYZA**, C.I. N° 14.154.116-1, Medico del Centro de Salud Santa Anselma, en el Sumario Administrativo ordenado instruir a través de Decreto N° 608 de fecha 21.11.2011 en atención a que no existe responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal |
| 3.- Dirección de Control | 4.- Dirección de Asesoría Jurídica |
| 5.- Depto. de Recursos Humanos | 6.- Depto. de Salud |
| 7.- Archivo | |